



Gobernación del Cauca

CIRCULAR No. 128

PARA: Directores de Núcleo, Rectores, Coordinadores, directores Rurales, Docentes, Administrativos y responsables del reporte de información de instituciones y centros educativos oficiales de los Municipios no Certificados del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Reporte de Horas Extras y Bonificación de Dificil Acceso vigencia 2019.

FECHA: 22 NOV. 2019

Atendiendo lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Decretos 1016 y 1017 de 2019, los cuales establecen "Pago de horas extras. ...Para efectos del pago, el rector o el director rural del establecimiento educativo deberá reportar a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, las horas extras efectivamente laboradas"

Así mismo, por directriz expresa del Ministerio de Educación y Cultura, en auditoría realizada el pasado mes de septiembre y en atención a la Ley 1450 de 2011, Artículo 148, todos los derechos laborales que no sean liquidados y pagados en la vigencia respectiva, "El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional validará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará los montos a reconocer y pagar".

Con el fin de liquidar los derechos laborales correspondientes a la vigencia 2019, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca solicita atender de manera precisa el plazo establecido para el informe de Reporte de Horas Extras y Bonificación de Dificil Acceso vigencia 2019.

Los reportes deben presentarse hasta el día jueves cinco (5) de diciembre de 2019 a las oficinas respectivas y deben incluir lo correspondiente a las novedades de noviembre, diciembre, otros meses de la vigencia 2019 y los informes corregidos que oportunamente se ha informado a los correos electrónicos respectivos.

FREDI LLANTEN SALAZAR
Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Proyectó: María Paula Rodríguez Bermúdez, Líder Unidades de Apoyo a la Gestión
Alix Amanda Navia Meneses, Profesional Universitaria (E) Oficina de Nómina

M03.01.F03 -Version: 03

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

